



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El movimiento de los saldos de este epígrafe durante los ejercicios 2024 y 2023, presenta el detalle siguiente:

	Euros
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>7.713.258</b>
Provisiones litigios (Nota 15)	7.907.333
Aplicación provisión Comisión mixta	(672.183)
Otras dotaciones de provisiones	1.287.470
Aplicación provisiones	(87.142)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>16.148.736</b>
Exceso de provisiones	(3.145.038)
Otras dotaciones de provisiones	942.963
Aplicación provisiones	(12.489.782)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>1.456.879</b>

Durante el año 2024, se ha aplicado la mayor parte de provisiones debido al acuerdo alcanzado con la entidad demandante, derivado de un litigio previo existente con riesgo probable. Además, en el apartado "otras dotaciones de provisiones" se incluyen provisiones por el fondo de comisión mixta y la contribución solidaria del RDL5/2015.

Durante el año 2023, se constituyó una provisión por importe de 7.907.333 como consecuencia de un litigio con riesgo probable. Además, en el apartado "otras dotaciones de provisiones" se incluyó un ajuste debido a una ejecución provisional de sentencia.

### **(14) Situación fiscal:**

El detalle de los saldos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con Administraciones Públicas, es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Activo		
Hacienda Pública, retenciones bancarias	2.010	-
	2.010	-
Pasivo		
Administraciones Públicas, acreedores:		
Impuesto sobre el valor añadido	3.541.310	2.197.925
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	4.898.385	4.862.978
Organismos de la Seguridad Social	918.545	793.664
I.g.i.c	55.760	-
	9.414.000	7.854.567

La RFEF no ha presentado todavía la declaración del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2024, pues el plazo no está vencido todavía, si bien en su cálculo se han tenido en consideración las diferentes disposiciones legislativas de aplicación.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2024 y 2023 se ha determinado como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Resultado contable del ejercicio	4.006.393	8.823.482
Resultado exento	4.006.393	8.823.482
Base imponible	-	-

La exención anteriormente indicada está motivada por la aplicación del artículo 2.d) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas, hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber transcurrido el plazo de prescripción aplicable.

La totalidad de los impuestos aplicables a las actividades sociales de la RFEF no prescritos, se encuentran abiertos a inspección.

En este marco, cabe señalar el inicio de actuaciones de comprobación por parte de la Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, mediante notificación de 9 de julio de 2018, con el siguiente alcance:

- Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2013 a 2016, ambos inclusive.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.
- Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.
- Retenciones a cta. Imposición no Residentes, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.
- Retenciones/Ingreso a cuenta Capital Mobiliario, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.

A la fecha actual, los servicios de la AEAT no han concretado propuesta de regularización, siendo incierto estimar el impacto patrimonial que pudiera tener en la medida que no ha puesto de manifiesto los criterios que prevé aplicar.

En fecha 7 de mayo de 2019 la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT solicitó al Juzgado Central de Instrucción nº1 la suspensión de los procedimientos inspectores por apreciarse que el resultado de dichas actuaciones inspectoras depende de los hechos que se declaren probados en el procedimiento que se sigue en ese Juzgado.

En fecha 14 de junio de 2019 se formaliza la Diligencia nº 12, en la que se hace constar: "1º.- Por correo electrónico de fecha 5 de junio de 2019 se ha aportado Providencia del Juzgado Central de Instrucción número Uno de la Audiencia Nacional en la que se acuerda librar oficio a la Agencia Tributaria a fin de poner en su conocimiento la suspensión de los procedimientos inspectores seguidos en relación con la Real Federación Española de Fútbol, ...".

En fecha 29 de abril de 2024, ha sido recibida notificación por parte de la AEAT sobre el inicio de actuaciones de comprobación e investigación, con el siguiente alcance:



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Impuesto de sociedades de 2019 a 2022, ambos inclusive.
- Impuesto sobre el valor añadido, abril de 2020 a diciembre de 2023, ambos inclusive.
- Retenciones/ ingresos a cuenta rendimientos trabajo/profesional/ actividades económicas de abril 2020 a diciembre de 2023, ambos inclusive.

En su caso, una vez conocidos los criterios aplicados por la AEAT y en su caso la propuesta de regularización, la RFEF analizará la adecuación a los mismos en los ejercicios posteriores al alcance de las actuaciones, con la finalidad de adoptar las medidas y regularizaciones que fueran procedentes, con el ánimo de cumplir la normativa vigente.

### (15) Ingresos y gastos:

#### Importe neto de la cifra de negocio

#### Desagregación por categorías

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la RFEF correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, mercados geográficos, así como por el momento en el que se reconoce el ingreso, en los ejercicios 2024 y 2023, en euros, es la siguiente:

2024	Derechos audiovisuales	Publicidad e imagen	Ingresos por actividades deportivas	Ingresos por licencias federativas	Cuotas de clubes y asociaciones	Actividades docentes	Ventas de material deportivo y museo	Total
Por actividades	118.385.227	79.080.395	89.389.172	19.278.415	1.457.286	1.068.073	1.458.661	310.117.229
Desagregación por mercados geográficos								
España	85.237.363	43.139.703	17.877.834	19.278.415	1.457.286	1.068.073	1.458.661	169.517.335
Internacional	33.147.864	35.940.692	71.511.338	-	-	-	-	140.599.894
Desagregación por tipo de transferencia de control								
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	39.067.125	3.345.820	77.768.580	-	-	-	1.458.661	121.640.186
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	79.318.102	75.734.575	11.620.592	19.278.415	1.457.286	1.068.073	-	188.477.043
2023	Derechos audiovisuales	Publicidad e imagen	Ingresos por actividades deportivas	Ingresos por licencias federativas	Cuotas de clubes y asociaciones	Actividades docentes	Ventas de material deportivo y museo	Total
Por actividades	115.379.643	76.188.325	59.820.974	18.272.142	1.337.942	1.325.135	805.611	273.129.772
Desagregación por mercados geográficos								
España	81.294.435	68.753.920	15.535.519	18.272.142	1.337.942	1.325.135	805.611	187.324.704
Internacional	34.085.208	7.434.405	44.285.455	-	-	-	-	85.805.068
Desagregación por tipo de transferencia de control								
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	38.390.084	40.878.433	55.218.633	-	-	-	805.611	135.292.761
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	76.989.559	35.309.892	4.602.341	18.272.142	1.337.942	1.325.135	-	137.837.011

El movimiento de las periodificaciones a corto plazo (Nota 9), que tienen ingresos como contrapartidas, es el siguiente:

	Saldo inicial	Cobros y facturación	Reconocimiento de ingreso	Saldo final
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	31.616.248	106.645.252	(89.325.875)	48.935.625